



*República de El Salvador*

---

RESPUESTA DEL ESTADO DE EL SALVADOR AL CUESTIONARIO “ALCANZAR LOS ODS A TRAVÉS DE MEDIDAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL CENTRADAS EN LAS PERSONAS Y LAS VÍCTIMAS EN LOS CONTEXTOS POS-AUTORITARIOS Y DE POS-CONFLICTO” DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

---

**Justicia transicional**

La Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos en el conflicto armado interno (CNB) y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado (CONABÚSQUEDA) son mecanismos que concretan acciones enfocadas a la atención a las víctimas y a materializar el legítimo derecho a saber el destino o paradero de un familiar desaparecido.

Las Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó la Ley del Banco Nacional de Datos de ADN<sup>1</sup>, para la creación del Banco Nacional de Datos de ADN, que contará con una base de desaparecidos y sus familiares. Además, ha realizado reformas a la legislación penal salvadoreña, para enfrentar el fenómeno de la desaparición de personas y adecuarla a los estándares internacionales en la materia:

- Incorporó como delito la Desaparición de Personas que establece como conducta prohibida la limitación al ejercicio de la libertad ambulatoria y el ocultamiento del cuerpo, una estrategia utilizada comúnmente para lograr impunidad, por lo que esto constituye una innovación en la legislación a nivel regional.
- Aumentó la pena al delito de Desaparición forzada de Personas.
- Aumentó la penal al delito de Desaparición forzada de persona cometida por particular.
- Derogó el tipo penal de Desaparición de personas permitida culposamente.
- Añadió la desaparición forzada al catálogo de agravantes del delito de Homicidio Agravado.

La Asamblea Legislativa mantiene en estudio el proyecto de Ley de Justicia Transicional, Reparación y Reconciliación Nacional. Como parte de la continuidad del proceso de formación de ley, la Asamblea Legislativa ha desarrollado consultas con organizaciones de sociedad civil que representan a víctimas y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N°815, de fecha 20 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial N°76, Tomo 431, de fecha 26 de abril de 2021.

En enero de 2022 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos creó el Comité Nacional de Víctimas, un espacio permanente de discusión objetiva y propositiva sobre la situación actual de los derechos humanos de las víctimas de masacres ocurridas durante el conflicto armado, que busca impulsar de manera conjunta rutas, planes, instrumentos y estrategias orientadas a garantizar el cumplimiento, respeto y aplicación del principio de justicia transicional, con enfoque holístico y victimológico.

### **Ámbitos de la verdad y la reparación**

Hasta diciembre de 2021, la CNB y CONABÚSQUEDA, con apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y el Instituto de Medicina Legal de El Salvador, promovieron 23 exhumaciones, recuperando 37 osamentas de niñas/os y adultos, identificadas mediante ADN o peritajes antropológicos y restituidas a sus familias, con acompañamiento psicosocial. Dichas acciones, así como actos de duelo simbólicos, contribuyen a la garantía del derecho a una respuesta y a saber la verdad sobre el destino final de las víctimas de desaparición forzada.

En enero y febrero de 2020, la PDDH, desarrolló consulta sobre las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado salvadoreño, a 604 personas de 89 comunidades, (33% hombres - 67% mujeres), comprobando que existen retos para la restitución integral de sus derechos (priorizando los ODS 5, 10 y 16: incluido enfoque de género, hombres y mujeres en equidad).

### **Enfoque centrado en las personas y las víctimas y una perspectiva de género**

En el marco del Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad"<sup>2</sup>, para la implementación de la resolución 1325, la PDDH realiza desde 2018 actividades de promoción con personal de la institución, (ODS 16) y a nivel externo a usuarias y usuarios de los servicios de la institución; además promocionó a través de sus redes sociales los conceptos de la resolución, y realizó capacitaciones realizadas por Escuela de Derechos Humanos.

### **Memorialización**

La CNB y CONABÚSQUEDA han realizado acciones que han contribuido a promover la memoria histórica y a dignificar a las víctimas de desaparición forzada: conmemoración anual del “Día de la Niñez desaparecida” y del “Día Internacional de las Víctimas de la

---

<sup>2</sup> Estrategia 1.2 de dicho Plan “Generar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en las instituciones del Estado, contiene la actividad c: Promover la participación de las mujeres veteranas y sobrevivientes del conflicto armado en espacios de contraloría ciudadana (mujeres constructoras de paz y seguridad); así mismo la Estrategia 4.1 Impulsar la implementación de reparación y restitución de derechos a mujeres víctimas.

Desaparición Forzada”; producción de corto-documental “Camino hacia el Reencuentro”; producción de obra teatral “Desaparecidos: Ecos de la Memoria”; exhibición de muestras fotográficas itinerantes en distintos espacios educativos y culturales del país; y exposición fotográfica “Rosas en el mar: Mujeres que buscan a sus desaparecidos”, la cual resalta la importancia del papel de las mujeres en los procesos de búsqueda de los desaparecidos del conflicto armado de El Salvador.

La PDDH coordina con asociaciones y organizaciones que promueven la memoria histórica, la justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado. Además, ha realizado dos informes sobre masacres, promoviendo desde la institucionalidad aportes para fortalecer la justicia y la paz (ODS 16).

La Dirección de Registro de Bienes culturales, del Ministerio de Cultura (MICULTURA) ha realizado la declaratoria de bien cultural de lugares en donde ocurrieron masacres y ha edificado memoriales para las víctimas en diferentes lugares. Otras acciones del Ministerio de Cultura incluyen:

- Creación en 2017 de la sala de **Exposición Itinerante “La Memoria de las luciérnagas”**, cuyos insumos geográficos surgieron de la elaboración de historias de vida de mujeres sobrevivientes a la masacre de El Mozote.
- Edición del libro y documental **“Memorias de las luciérnagas”**, y desarrollo de talleres con énfasis psicosocial para mujeres.
- En 2018, exposición **“El Olvido está lleno de memorias”**.
- En 2019 se realizó taller con juventudes del cantón La Joya, cantón Cerro pando y caserío El Mozote, realizando grabados en madera con memorias familiares de la masacre, los que serán parte del “Centro de Memorias de El Mozote” (infraestructura en proceso de construcción).
- Durante 2020 el MUNA y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) realizaron dos investigaciones con familias desplazadas forzosamente durante la masacre de El Mozote. Además, se desarrolló la *Consultoría* **“Memoria colectiva del desplazamiento forzado, masacre del mozote y lugares aledaños”** y se realizó la **“facilitación de talleres de recopilación de insumos museográficos para la preservación de las memorias colectivas y lugares aledaños”**, donde se elaboran 25 piezas museográficas que representan la historia del desplazamiento de las familias y son parte de una colección que será presentada en el centro de Memorias.
- En noviembre de 2021 se recuperó ropa de personas masacradas en el contexto de la masacre de El Mozote, las que serán restauradas para ser parte de la exposición del centro de Memorias.

- Recuperación de la memoria de mujeres sobrevivientes bajo el título “**Altars. Historias de vida de mujeres que fueron asesinadas en las masacres de El Mozote y lugares aledaños**”, como un homenaje a la memoria de todas las mujeres víctimas y con lo cual se busca incorporar la perspectiva de las mujeres como centro del relato histórico sobre la guerra.

#### **Avances en revisión y obtención de archivos históricos**

- Desde 2013 la CNB cuenta con un convenio con el **Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)**, que le permite obtener documentos de identidad de personas desaparecidas. También obtiene documentos de identidad a través de las **Alcaldías Municipales**, incluidas las extintas Cédulas de Identidad Personal, recuperando fotografías que no estaban en posesión de los familiares y que han ayudado a la reconstrucción de la memoria e identidad de niños y niñas desaparecidos que han conocido a sus padres asesinados a través de esas imágenes.
- Se ha realizado **revisión en archivos eclesiales** privados, recuperando documentos de identidad de adultos y niñez desaparecida, que han contribuido a la reposición de su documento legal en los registros públicos o alcaldías municipales.
- En casos de niñez desaparecida la CNB ha revisado en el **archivo de la Corte Suprema de Justicia** más de 3,000 expedientes de adopción o protección de la época del conflicto armado.
- A través del Comités de Familiares CODEFAM se han obtenido y sistematizado en 2021, más de 500 denuncias de personas desaparecidas en el conflicto armado.
- En abril de 2022 la CNB y la CONABÚSQUEDA, recibieron más de **500 denuncias** de personas desaparecidas, que constaban en el archivo institucional de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, la cual resguarda los archivos del extinto **Socorro Jurídico Cristiano**, que registró casos de niños, niñas y adultos desaparecidos en el contexto del conflicto armado desde 1970. Estas denuncias servirán para alimentar el Registro Único de Personas Desaparecidas en el conflicto armado (RENIPAD).
- Desde 2020 la PDDH, con el fin de ser inclusivos (ODS 5, 10 y 16), realiza con jóvenes universitarios un sistema de registro, que conlleva la investigación documental de expedientes, para segregar datos de las víctimas de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.

Antiguo Cuscatlán, 4 de mayo de 2022